

Resolución N° 0569  
Lanús 05 SEP 2017

Visto el Concurso de Precios N° 147/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-79 cuya apertura se realizó el 10 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 139 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Rectifíquese la adjudicación dispuesta en el Art. 2º de la resolución N° 546 de fecha 22 de Agosto de 2017, la cual quedara redactada de la siguiente manera.

2º) Adjudíquese a la firma **VENTCARE S.R.L.** con domicilio en la calle 33 Capdevila N° 5529 de la localidad de Villa Ballester por la provisión de 8 (ocho) unidades de electrocardiógrafo digital, en la suma total de PESOS ciento noventa y nueve mil quinientos veinte (\$199.520) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 141.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

